



CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR
"La Batallas Legales, también las Luchamos Juntos"

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

NOTIFICACIÓN: Oficio No. **716554/** - DM-OFJI de fecha mayo 08 de 2024, por el cual se da respuesta en debida forma a la solicitud bajo el radicado No. 716509 de mayo 07 de 2024, referente a la petición del señor **HENAO GIRALDO JOHN JAIRO**.

SUJETO A NOTIFICAR: HENAO GIRALDO JOHN JAIRO

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar al peticionario, toda vez que no indicó dirección para notificaciones en el derecho de petición radicado ante la CODEM.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 10 DE MAYO DE 2024

FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN LA CARTELERA DE LA CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR: DEL 10 DE MAYO DE 2024 AL 17 DE MAYO DE 2024

LA OFICINA JURÍDICA INTERNA DE LA CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR

Hace constar la imposibilidad de notificar en debida forma la respuesta del derecho de petición del señor **HENAO GIRALDO JOHN JAIRO**, toda vez que no indicó dirección para notificaciones en el derecho de petición radicado ante la CODEM. En aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida respuesta contenida en el Oficio **716554/** - DM- OFJI de mayo 08 de 2024, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para los fines pertinentes, este aviso se publicará con copia íntegra de la respuesta dada al peticionario, durante 5 días en la página web y en la cartelera del edificio principal de la Corporación Defensoría Militar ubicado en la ciudad de Bogotá, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

Para constancia firma,

KATHERINE LATORRE RODRIGUEZ
ABG. Oficina Jurídica Interna



CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR
NIT: 830.018.607-0
"Las Batallas Legales También las Luchamos Juntos"

Bogotá D.C., mayo 08 de 2024

Oficio No. **716554**/ - DM-OFJI - CODEM

Señor

HENAO GIRALDO JOHN JAIRO

C.C. No. 1015436025

Correo electrónico: tecnicojhso@gmail.com

Asunto: Respuesta derecho de petición

Referencia: Derecho de petición con registro No.716509 y radicación de mayo 07 de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de desafiliación presentada ante esta corporación, radicada el día de la referencia y estando dentro de los términos legales procedemos a dar contestación, en el siguiente sentido:

A SUS PETICIONES:

Una vez consultados los términos del contrato de afiliación No. **307600** suscrito por usted con la Corporación Defensoría Militar, se estableció que resulta viable acceder de forma favorable a su solicitud de desafiliación y terminación del contrato. Conforme a lo anterior, se procederá a reportar al Departamento de Nómina del Ejército Nacional la novedad de desafiliación, la cual es recibida el día 25 de cada mes y se hará efectiva al mes siguiente, con el fin de que cesen los descuentos por concepto de los aportes solidarios derivados de su vínculo con la Corporación; por lo que su desafiliación se hará efectiva a partir de junio 30 de 2024 y el respectivo descuento no se verá reflejado en su desprendible de nómina del mes de julio de 2024.

En nombre de la Corporación agradezco la confianza que ha venido teniendo en nuestro portafolio de servicios y consideramos importante informarle que durante la vigencia del contrato con la CODEM, los afiliados cuentan con los servicios de asesoría y defensa técnica con el apoyo de abogados, peritos e investigadores altamente calificados, enmarcados dentro de los preceptos de calidad asistencial, eficiencia y ética, velando por la defensa, protección, promoción y divulgación de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; de la misma forma tienen derecho a acceder a consultorios jurídicos y programas de capacitación.



CORPORACIÓN DEFENSORÍA MILITAR
NIT: 830.018.607-0
"Las Batallas Legales También las Luchamos Juntos"

Nuestros servicios Corporativos, están divulgados en nuestro Sitio web www.defensoriamilitar.org y redes sociales en Facebook Corporación Defensoría Militar, Twitter @codem_col, Instagram @codem_col, Youtube Corporación Defensoría Militar, igualmente en la plataforma de audio Spotify podrán acceder a nuestro PodCast CODEM, una iniciativa que proporciona información veraz y actualizada a nuestros afiliados y contamos con la aplicación SISCODEM la cual encuentran en nuestra página web, en donde nuestros usuarios pueden solicitar la asesoría y/o asignación de abogados para los distintos servicios que ofrece la Corporación Defensoría Militar - CODEM. Al final encontrará el código QR para ingresar a nuestra página Web.

En los anteriores términos queda respondida de fondo su solicitud,

Atentamente,


NURY PATRICIA RIVERA REAL
Directora Jurídica CODEM

Elaboró abogada Katherine Latorre Vb. 

Revisó: Nury Patricia Rivera Real Vb. 
Directora Jurídica

